

AVISO

http://www.anm.gov.co

PUBLICACIÓN DEL 12 DE JULIO DE 2019

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna No. 206 del 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, y No. 061 de 06 de febrero de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el Título VIII del Estatuto Tributario, procede a notificar a través de este medio, el acto administrativo que a continuación se describe:

TÍTULO MINERO	DEUDOR (ES)	CC o NIT	PROCESO COACTIVO	VALOR DEUDA	AUTO ADMINISTRATIVO QUE SE NOTIFICA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL ACTO	AVISO
HJQ-09291X	ASOCIACION DE MINEROS DE GUADALAJARA	815.005.073	044-2014	\$2.573.192 más intereses y/o indexación	Auto No. 191 de fecha 26 de marzo de 2019 “Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Coactivo No. 044-2014 adelantado en contra de la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA identificado con NIT. 815.005.073, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título Minero No. HJQ-09291X y se toma otras determinaciones”	La Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	No. 82

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario.

Proyectó: Elsa Liliana Quebrada


Coordinadora Grupo Cobro Coactivo

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 4 - Piso 10 - Teléfono: (571) 2201999



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO DE COBRO COACTIVO

AUTO No. - 191,

26 MAR 2019

"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Coactivo No. 044-2014 adelantado en contra de la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA identificado con NIT. 815.005.073, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título Minero No. HJQ-09291X y se toma otras determinaciones"

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA – ANM en uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 6 de 1992, la Ley 1066 de 2006, el Decreto Reglamentario No. 4473 del 15 de diciembre de 2006, el Decreto Ley 4134 del 03 de noviembre de 2011, la Resolución Interna 206 de fecha 22 de marzo de 2013, No. 423 de 09 de agosto de 2018, No. 61 de fecha 06 de febrero de 2019 de conformidad con lo previsto en el artículo 823 y 824 del Estatuto Tributario, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que ante esta dependencia mediante radicado No. 20149050070043 del 15 de septiembre de 2014 y recibido el 19 septiembre de 2014, La Coordinación del Punto de Atención Regional Cali allegó Resolución GSC-ZO 0155 de fecha 11 de junio 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UNA MULTA DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. HJQ-09291X" ejecutoriada y firmé el 11 de agosto de 2014 en la que se declara que la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA identificado con NIT. 815.005.073, adeuda a la Agencia Nacional de Minería:
 - La suma de UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE. (\$1.232.000) equivalentes a dos salarios mínimos legales vigentes 2014, por la omisión de presentar los formatos básicos mineros semestrales y anuales de 2011, 2012 y 1 semestre de 2013 el programa de trabajos y obras PTO, la licencia ambiental o constancia de su trámite.
 - Las sumas de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$657.372) y SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$683.820) más los intereses que se causen hasta la fecha efectiva de su pago, por concepto de las inspecciones de campo al área del título minero, requeridas mediante AUTO PARC-406-13 del 19 de diciembre de 2013.
- 2) Que mediante Auto No. 0209 del 09 de octubre de 2014, el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería – ANM avocó conocimiento de unas diligencias de cobro contra la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA identificado con NIT. 815.005.073 a favor de la Agencia Nacional de Minería – ANM.
- 3) Que mediante Auto No. 245 del 18 de diciembre de 2014, la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, libró mandamiento de pago por las obligaciones económicas derivadas del contrato de concesión No. HJQ-09291X, por la suma capital de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$2.573.192), más los intereses y/o indexación respectiva, desde la fecha en que se hizo exigible la obligación hasta que se produzca su pago y las costas del proceso, auto que se notificara en legal y debida forma, sin que propusiera excepción alguna.
- 4) Que consultado el módulo de cartera en el aplicativo WEBSAFI, se estableció que las obligaciones objeto de cobro no presentan saldo pendiente de pago.
- 5) Que verificado el Estado General de Cuenta del título minero HJQ-09291X, el Grupo de Cobro Coactivo identifica que el saldo de la cuenta es de CERO (\$0) pesos, con respecto de la obligación declarada en la Resolución GSC-ZO 0155 de fecha 11 de junio 2014, quedando así consecuentemente, extinguidas las obligaciones objeto de este cobro.

"Por el cual se archivan las diligencias de Cobro Coactivo No. 044-2014 adelantado en contra de la ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA identificado con NIT. 815.005.073, por pago total de las obligaciones económicas declaradas dentro del título Minero No. HJQ-09291X y se toma otras determinaciones"

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR el ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE COBRO COACTIVO No. 044-2014 referente al contrato de Concesión No. HJQ-09291X, adelantado en contra de la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA** identificado con NIT. 815.005.073, por pago total de las obligaciones declaradas mediante Resolución GSC-ZO 0155 de fecha 11 de junio 2014, de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto a la **ASOCIACIÓN DE MINEROS DE GUADALAJARA** identificado con NIT. 815.005.073, de conformidad al artículo 565 del Estatuto Tributario.

QUINTO: LIBRAR los oficios pertinentes a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y al Grupo de Recursos Financieros de la ANM

Dado en Bogotá, D.C. a los

26 MAR 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AURA LILIANA PÉREZ SANTISTEBAN
 Coordinadora de Cobro Coactivo

Proyectó: Elsa Liliana Quebrada - Abogada Grupo Cobro Coactivo
 Revisó: Nelson Chala - Contratista Profesional Especializado